INFORME DE LA COMISION TECNICA Nº 27/2010

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

FECHA: 05 – 08 - 2010

REFERENCIA: Adquisición de materiales y accesorios eléctricos.

ANTECEDENTES

- El memorando Nº 13 de fecha 01 de enero de 2010. La Nota Oficial Nº 01 de fecha 10 de julio de 2010, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente Nº 315.721 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.

- La necesidad de contar con los materiales y accesorios eléctricos.
- Los presupuestos presentados por las Empresas: Fusión 2.000 S.R.L, CCP S.A, Piro'y S.A, Agroveterinaria y Ferretería "El Productor", Fono Luz S.A, Molman S.A y Electricidad Yacyreta

- La presente provisión se imputará a la Fuente 30.
- La Resolución N° 16 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 910 de fecha 25 de enero del 2010, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.

- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- El margen de preferencia nacional utilizado fue del 30 %, conforme a los establecido en el Decreto N° 4008/2010.

- La Empresa Molman S.A, solo presenta su Anexo 2, Formulario de carta/oferta, no encontrándose ningún documento adjunto que acredite la personería de la misma.

- Las Empresas Fusión 2.000 S.R.L, CCP S.A, Piro'y S.A, Agroveterinaria y Ferretería "El Productor", Fono Luz S.A, Electricidad Yacyreta, han cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.*

CONCLUSIONES

- Los presupuestos presentados por las Empresas: Fusión 2.000 S.R.L, CCP S.A, Piro'y S.A, Agroveterinaria y Ferretería "El Productor", Fono Luz S.A, Electricidad Yacyreta son las ofertas más convenientes para la Adquisición de los materiales y accesorios eléctricos.
- La Comisión recomienda la contratación de las Empresas: Fusión 2.000 S.R.L, CCP S.A, Piro'y S.A, Agroveterinaria y Ferretería "El Productor", Fono Luz S.A, Electricidad Yacyreta, ya que cumplen con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "…….la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria……."*
- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 8.776.694 -(Guaraníes ocho millones setecientos setenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro).
  - Piro'y S.A, monto adjudicado Gs. 2.577.204 (Guaraníes dos millones quinientos setenta y siete mil doscientos cuatro).
  - Agroveterinaria y Ferretería "El productor", monto adjudicado Gs. 670.300 (Guaraníes seiscientos setenta mil trescientos).
  - Fonoluz S.A, monto adjudicado Gs. 1.708.640 (Guaraníes un millón setecientos ocho mil seiscientos cuarenta).
  - CCP S.A, monto adjudicado Gs. 1.029.050 (Guaraníes un millón veintinueve mil cincuenta)
  - Electricidad Yacyreta, monto adjudicado Gs. 536.500 (Guaraníes quinientos treinta y seis mil quinientos).
  - Fusión 2.000 S.R.L, monto adjudicado Gs. 2.255.000 (Guaraníes dos millones doscientos cincuenta y cinco mil).
- Se adjunta el informe del Abog. José Javier Mamrud Gertopan, Asesor Jurídico

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Ana María Debattisti G.
Director Administrativo

Sra. Marta M.de Ortiz
Jefe del Dpto. U.O.C

C.P Jazmín Maidana
Jefe Int. Dpto. Presupuesto

Lic. Rocio J. Troche Ch.
Dpto. U.O.C

Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta
Miembro del Consejo Directivo